



DECRETO N° 3925.-I

LAJA, 12 de noviembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Informe N° 160 de fecha 12 de noviembre de 2012, que establece la urgencia de contratación del servicio de desengrase y varilleo de fosa de Liceo A-66, Técnico profesional, y limpieza y varilleo de fosa de la Escuela Puente Perales, con resolución de la Sra. Alcaldesa (s).
- 2.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 216 de fecha 12 de noviembre de 2012, del Departamento de Educación de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N° 1176 de fecha 12/11/2012 emitida por la escuela Puente Perales y N°1177 de fecha 12/11/2012 emitida por el Liceo A-66, Técnico Profesional.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La urgencia de realizar la limpieza de fosas para así mantener la salubridad de los establecimientos educacionales Liceo Técnico Profesional y escuela Puente Perales.

RESUELVO:

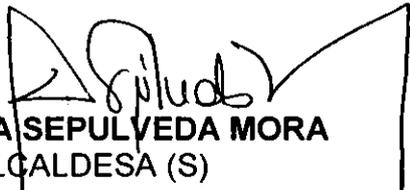
1.- **CONTRÁTESE**, a través de la modalidad de trato directo por Urgencia, el desengrase y varilleo de fosa del Liceo A-66, Técnico Profesional, y limpieza y varilleo de fosa de la escuela Puente Perales, la que se efectuará con la empresa FOSAS BIO BIO LIMITADA, Rut: 77.717.480-0, siendo por \$410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, por Liceo A-66, Técnico Profesional, y \$161.840.- (cientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido, por la escuela Puente Perales, lo que suma un total de \$572.390.- (quinientos setenta y dos mil trescientos noventa pesos) IVA Incluido, según se indica en el artículo 8°, letra c, de la Ley N° 19.886".

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor FOSAS BIO BIO LIMITADA y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo, ítem 08 "Servicios Generales", asignación 001 "Servicios de Aseo" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/JTC/PLM/AGS/eup/12/11/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 534294 - Fax: 534233